DECRETO Nº 1359

NEUQUÉN, 11 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 8416-M-10 y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Plan de Obras de Infraestructura Social dependiente de la Unidad de Gestión del Hábitat, sobre el Proyecto: **"Agentes Capacitadores en Construcciones Alternativas"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la implementación del Proyecto mencionado se pretende dar una solución habitacional a familias de escasos recursos ubicadas en asentamientos periféricos y capacitar a los beneficiarios de los planes de empleo en tareas relacionadas con la construcción de viviendas alternativas;

Que entre otros objetivos, se intenta generar un espacio de capacitación no formal, incorporando conocimientos a través de la experiencia en el terreno;

Que el Proyecto tendrá una duración de seis (6) meses a partir del mes de octubre, contando con cinco (5) Capacitadores que percibirán un monto mensual de $ 1.800.- cada uno;

Que se llevará a cabo con fondos específicos previstos en el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 9087;

Que se cuenta con el V° B° de la Coordinación Administrativa y la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase Nº 994/10-, comunica que la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ordenanza N° 9087/01)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para realizar el aporte correspondiente;

Que la Subsecretaría de Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contando con la intervención de la señora Secretaria de

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Hacienda y Economía
Municipalidad de Neuquén

Neuquén
1810 - 2010

Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR, con vigencia al día 01 de octubre de 2010, el ---------- Proyecto: **"Agentes Capacitadores en Construcciones Alternativas"** obrante a fs 2 - 3 del Expte. OE Nº 8416-M-10, a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Unidad de Gestión del Hábitat-, dentro del marco de la Ordenanza N° 9087 referida al Fondo para Programas de Empleo, por un lapso de seis (6) meses.-

Artículo 2º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para ---------- cinco (5) agentes capacitadores a ser designados por el área pertinente de la Unidad de Gestión del Hábitat, por un monto mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800.-)** cada uno, por un plazo de seis (6) meses.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a realizar el aporte previsto en el Artículo 2º), con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ordenanza N° 9087/01)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///pr.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. GRACIELA M. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1485
Fecha: 19 / 11 / 2010